

Se aprueba el Acuerdo de  
Préstamo N° 1-1974, entre  
Gran Bretaña y el Perú

DECRETO LEY N° 21103

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario  
ha dado el Decreto Ley si-  
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-  
CIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos del Reino  
Unido de Gran Bretaña e Ir-  
landa del Norte y del Perú  
han concertado un Acuerdo  
de Préstamo destinado a fi-  
nanciar la adquisición de e-  
quipos para la construcción de  
carreteras en el área de Are-  
quipa, proyecto que ha sido  
considerado prioritario.

En uso de las facultades de  
que está investido; y

Con el voto aprobatorio del  
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley si-  
guiente:

Artículo 1º. — Apruébase el  
Acuerdo de Préstamo N° 1-  
1974, entre Gran Bretaña y el  
Perú por el que se concede un  
crédito de hasta Trescientos  
Cincuenta Mil Libras Esterli-  
nas (L. . 350.000,00) para la  
adquisición de equipo de  
construcción de carreteras pa-  
ra el Programa de Construc-

ción de Carreteras en el Área  
de Arequipa—Zona del Pro-  
yecto Majes; el que será  
reembolsado en cuotas semes-  
trales entre el 1º de Dicie-  
mbre de 1978 y el 1º de Junio  
de 1999, devengando un inte-  
rés del 3% por año sobre el  
saldo del préstamo pendiente.

Artículo 2º— El servicio de  
amortización, intereses y de-  
más obligaciones provenientes  
del crédito que se aprueba por  
el presente Decreto Ley, será  
atendido por el Ministerio de  
Economía y Finanzas con car-  
go al financiamiento global  
que en función de las priori-  
dades intersectoriales y metas  
del Sector le corresponda para  
cada ejercicio presupuestal.

Dado en la Casa de Gobier-  
no, en Lima, a los veinticinco  
días del mes de Febrero de  
mil novecientos setenta y cinco.

General de División EP.  
JUAN VELASCO ALVARA-  
DO, Presidente de la Repú-  
blica.

General de División EP.  
FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI, Presi-  
dente del Consejo de Minis-  
tros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAJ. RO-  
LANDO GILARDI RODRI-  
GUEZ, Ministro de Aeronáu-  
tica.

Vice Almirante A. P., GUI-  
LLERMO FAURA GAIG, Mi-  
nistro de Marina.

General de División EP.  
**JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP.  
**JAVIER TANTALEAN VANLINI**, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP. **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda y Construcción.

Teniente General FAP.  
**FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

General de División E. P.  
**ENRIQUE GALLEGOS VENERO**, Ministro de Agricultura.

General de División E. P.  
**MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División E. P.  
**PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

Teniente General FAP **DANTE POGGI MORAN**, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP. **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP.  
**AMILCAR VARGAS GAVILANO**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P.,  
**RAFAEL HOYOS RUBIO**, Ministro de Alimentación.

Mayor General FAP., **LUIS ARIAS GRAZIANI**, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP.  
**RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **RAMON MIRANDA AMPUERO**, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de Febrero de 1975

General de División EP.,  
**JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP.  
**FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.

Teniente General FAP.,  
**ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante A. P., **GUILLERMO FAURA GAIG**.

General de Brigada EP.  
**AMILCAR VARGAS GAVILANO**.